



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 255

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
INCORPORANDO AL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE SAN ISIDRO
EL ARTICULO 122° BIS.-**



3

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

San Isidro, 14 de junio de 2023.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: La Constitución de la Nación Argentina ; la ley general de ambiente (N° 25675); y la ley orgánica de municipalidades (N° 6769-58); y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de aire comprimido, con el fin de inflar neumáticos debe ser considerado esencial para la promoción de vehículos que producen una baja cantidad de gases de efecto invernadero;

Que la Ley General de Ambiente, en el artículo 26 establece que "las autoridades competentes establecerán medidas tendientes a: la implementación de compromisos voluntarios y la autorregulación que se ejecuta a través de políticas y programas de gestión ambiental";

Que la constitución nacional en su artículo 42 establece que "Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e *intereses económicos*"

Que la ley Orgánica de Municipalidades faculta a los municipios, en su artículo 27 inc 1 a "reglamentar: la radicación, habilitación y *funcionamiento* de los establecimientos comerciales e industriales, en la medida que no se opongan a las normas que al respecto dicte la Provincia y que atribuyan competencia a organismos provinciales".

Que a su vez es urgente tomar medidas para fomentar el uso de vehículos livianos, con el objeto de mitigar el daño al ambiente producido en parte por vehículos a combustión;

Que se registra un creciente uso de automóviles con fines de lucro, mediante distintas actividades, resultando estos en algunos casos, herramientas de trabajo;

Que los establecimientos comerciales afectados por la presente ordenanza no tienen como principal fuente de ingreso el cobro por los servicios de aire comprimido, y prescindir de los ingresos de este servicio no altera sus balances;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

PROYECTO DE ORDENANZA

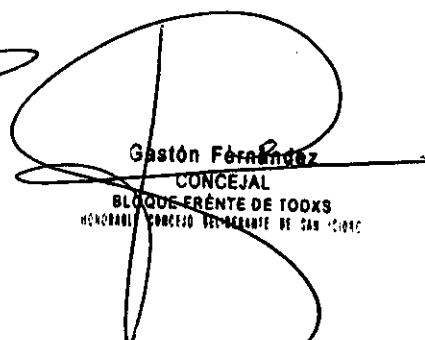
Artículo 1°: Incorporase al Código Contravencional de San Isidro (Ordenanza N° 5182/76), el siguiente artículo :

Artículo 122° bis: Los establecimientos comerciales cuyo objeto social sea la provision de combustible, pero que de forma accesoria ofrezcan el servicio de provision de aire comprimido para neumaticos, que nieguen o cobren a poseedores de bicicletas y/o vehiculos automotores destinados a la actividad del transporte de personas, el uso del compresor de aire para inflar neumaticos o cobren a estos un canon, con multa de \$5.000.

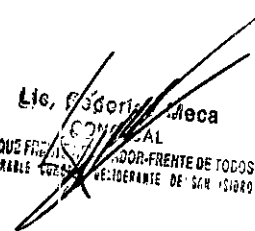
Artículo 2°: De forma.-

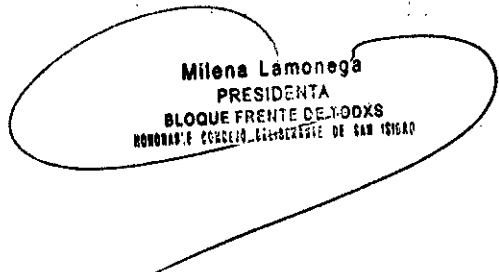

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Chila Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

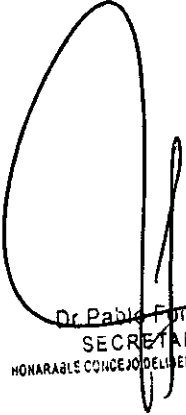

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

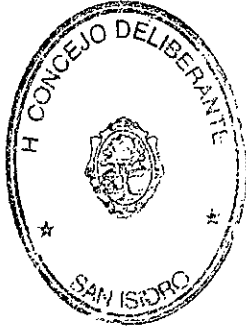
Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

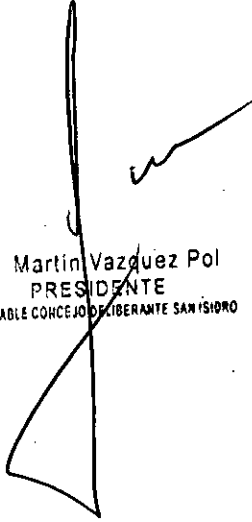

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 05/07/23. pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
.....
SAN ISIDRO..... 06 de Julio de 2023


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 23 JUN 2023 ☆
Hora 11:20hs.
RECIBIDO